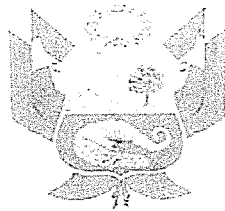


REPUBLICA DEL PERU



UNIDAD EJECUTORA 001631
GESTION DE PROYECTOS SECTORIALES
EL SERVIDOR QUE SUSCRIBE
Certifica que el documento presentado es
copia fiel de su original que he tenido a la vista.

11 SEP. 2018

CIRALISA MILAGROS NIETO GABULLE
FEDATARIO TITULAR
RDE. N° 015-2018-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 042 -2018-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE

Lima, 10 de setiembre del 2018

VISTA:

La Resolución Directoral Ejecutiva N° 021-2018-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE, de fecha 23 de marzo del 2018 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, se aprobó la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD - "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", que regula el modelo y los plazos para la implementación del Sistema de Control Interno (SCI), que deben realizar la entidades del Estado en los tres niveles de gobierno, así como, la medición del nivel de madurez de dicho Sistema;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG se aprobó la "Guía para la implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", dejándose sin efecto la Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N°036-2016-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE, de fecha 13 de junio del 2016, se conformó el Comité de Control Interno de la Unidad Ejecutora 035-001631 Gestión de Proyectos Sectoriales – UEGPS;

Que, mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N°087-2017-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE, de fecha 25 de octubre del 2017 y la Resolución Directoral Ejecutiva N°021-2018-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE, de fecha 23 de marzo del 2018, se reconfirmó el Comité de Control Interno de la Unidad Ejecutora 035-001631 Gestión de Proyectos Sectoriales – UEGPS, por haberse conformado en un número inferior a cinco (05) miembros; así como, debido a la recargada labor de sus integrantes, respectivamente;

Que, es necesario modificar la Resolución Directoral Ejecutiva N°021-2018-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE, de fecha 23 de marzo del 2018 conformando nuevamente el Comité de Control Interno de la Unidad Ejecutora 035-001631 Gestión de Proyectos Sectoriales – UEGPS, acorde con las normas antes invocadas y en razón a haberse superado la situación que originó su última modificación;



Con la visación de la Jefatura de Asesoría Jurídica de la UEGPS y de conformidad con lo establecido por la Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, que aprobó la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD; la Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG que aprobó la "Guía para la implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado y las Resoluciones Ministeriales N° 0260-2015-MINAGRI, N° 521-2015-MINAGRI y N° 323-2018-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° Modificar la Resolución Directoral Ejecutiva N°021-2018-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE, de fecha 23 de marzo del 2018, conformando nuevamente el Comité de Control Interno de la Unidad Ejecutora 035-001631 Gestión de Proyectos Sectoriales – UEGPS, encargado de ejecutar las acciones necesarias para la adecuada implementación del Sistema de Control Interno y su eficaz funcionamiento, el que estará integrado por los siguientes miembros:

TITULARES

1. El Director de Administración, quien actuará como Presidente
2. El Jefe de Asesoría Jurídica, quien actuará como Secretario Técnico
3. El Jefe de Presupuesto, quien actuará como primer miembro
4. El Jefe de Contabilidad, quien actuará como segundo miembro
5. El Jefe de Tesorería, quien actuará como tercer miembro

SUPLENTE

1. El Jefe de Logística, quien actuará en suplencia del Presidente
2. Director de Planeamiento, Seguimiento y Evaluación, quien actuará como Secretario Técnico.
3. El Coordinador General del Proyecto PTRT3, quien actuará en suplencia del primer miembro
4. El Coordinador General del Proyecto PIADER, quien actuará en suplencia del segundo miembro
5. El Especialista en Tecnologías de la Información, quien actuará en suplencia del tercer miembro

Solo en caso de ausencia o imposibilidad de los miembros titulares, para participar en las sesiones del Comité de Control Interno, asistirá en su reemplazo el miembro suplente designado.

ARTÍCULO 2° Notificar la presente Resolución a los miembros titulares y suplentes del Comité de Control, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO 3° Publicar la presente Resolución en el portal web de la UEGPS.

Regístrese y Comuníquese.



EDSON SEOPA RUIZ
DIRECTOR EJECUTIVO
UNIDAD EJECUTORA GESTIÓN DE
PROYECTOS SECTORIALES - UEGPS

UNIDAD EJECUTORA 001631
GESTION DE PROYECTOS SECTORIALE
EL SERVIDOR QUE SUSCRIBE.
Certifica que el documento presentado es
copia fiel de su original que he tenido a la vis

11 SEP, 2018

CIRA LUISA MILAGROS NIETO GABUI
FEDATARIO TITULAR
RDE. N° 015-2018-MINAGRI-DVDIAR-UEG